CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Abril 30 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0574
EXP. RAD. N° 2014-0035

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por el señor ***JUVENCIO ALIRIO PORTILLA,*** *dirigido en contra de los señores* ***IDERNEL PEÑA, RUBY STELLA OSSA SOTO y CLAUDIA LORENA OSSA,*** *este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 4°, Art. 446 del C.G.P. En consecuencia, se imparte su aprobación.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 026

Fecha: MAYO 3 DE 2021

Hora: 7:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario